

**MEMORANDO DE COOPERACIÓN  
ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL  
IBEROAMERICANA (SEGIB)**

**Y**

**LA FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E  
INFANTILES DE CHILE**

---

En Madrid, a 09 de junio de 2022

**REUNIDOS**

De una parte, la Secretaría General Iberoamericana (en lo sucesivo, **SEGIB**), con domicilio en el Paseo de Recoletos, n° 8 (28001) Madrid, España, representada en este Acto por su Director de Administración y Recursos Humanos, Don Miguel del Val Alonso, con DNI 13.064.118-A, mayor de edad y de nacionalidad española, de conformidad con las facultades que tiene conferidas en virtud de su nombramiento.

Y de otra, la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (en lo sucesivo, la Fundación), representado en este Acto por su Director Ejecutivo, D. Miguel Antonio Farías Vásquez, con cédula de identidad: N° 17.328.732-1, mayor de edad y de nacionalidad chilena, de conformidad con las facultades que tiene conferidas en virtud de su cargo.

**EXPONEN**

- I. Que la SEGIB, en su carácter de órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana, tiene como objetivos:
  - a) Contribuir al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana y asegurarle una proyección internacional.
  - b) Coadyuvar a la organización del proceso preparatorio de las Cumbres y de todas las reuniones iberoamericanas.
  - c) Fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación, de conformidad con el Convenio de Bariloche.
  - d) Promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.
- II. Que la SEGIB, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del Convenio de Santa Cruz de la Sierra, cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para celebrar los actos

y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con los principios y objetivos de la Conferencia Iberoamericana.

- III. Que la SEGIB y el Programa Iberorquestas Juveniles tienen firmado un Memorando de Entendimiento para la ejecución de las cuotas y otros recursos recibidos de los países integrantes del Programa.
- IV. Que, durante la reunión virtual de fecha 19 de abril de 2022 se aprobaron los proyectos que los distintos países presentaron a la Convocatoria 2022, de apoyo a proyectos para el fortalecimiento, desarrollo y difusión de los Movimientos y/o Sistemas y Fundaciones Nacionales de Orquestas, Coros, Bandas, Ensamblés y otras agrupaciones musicales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, siendo adjudicatario de una de las ayudas el proyecto denominado: *Campamento Musical "Encuentro de la Banda Nacional Comunitaria"*, presentado por México en colaboración con Chile.
- V. Que la Fundación es la encargada de desarrollar la actividad.
- VI. Que las normas y procedimientos de la SEGIB requieren, respecto de las transferencias de fondos a terceros para la ejecución de proyectos, que dichas transferencias de recursos se formalicen, recogándose en el correspondiente documento, el proyecto al que se destinan los fondos, el responsable de su ejecución, la obligatoriedad del destino de los fondos a la ejecución del proyecto para el que se conceden, la obligatoriedad del receptor de los fondos de llevar un registro contable de los gastos del proyecto y la también obligación del receptor de los fondos de rendir a la SEGIB una memoria técnica acreditativa de la ejecución del proyecto, y un informe financiero de los gastos del mismo, con el compromiso de reintegro de los fondos sobrantes, en su caso.
- VII. Que en virtud de lo descrito en el punto anterior es precisa la firma de un Memorando que establezca las actuaciones que corresponden a cada una (SEGIB y la Fundación), los procedimientos a seguir y la documentación a remitir, una vez concluido el proyecto.
- VIII. Que a tenor de lo expuesto, ambas partes están conformes en suscribir el presente Memorando de Colaboración, que se registrará por lo dispuesto en las siguientes,

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Régimen jurídico.**

El presente memorando se registrará:

- a) Por lo establecido en sus cláusulas.
- b) Por lo establecido en los Anexos que, a todos los efectos, forman parte de este Memorando.

## **SEGUNDA.- Objeto.**

El presente Memorando de Colaboración tiene como objetivo acordar la colaboración y cooperación entre ambas entidades para la ejecución del proyecto: *Campamento Musical "Encuentro de la Banda Nacional Comunitaria"*. Las actividades concretas a desarrollar son las que se describen en la ficha de proyecto que se adjunta como **Anexo I**. Los importes de las diferentes partidas de gasto son los que se especifican en la ficha de presupuesto que se adjunta como **Anexo II**.

## **TERCERA.- Monto y desembolsos.**

En virtud del presente Memorando de Colaboración, la SEGIB se compromete a proporcionar a la Fundación, para el desarrollo de las actividades a realizar en el marco del proyecto que se describe en la ficha de proyecto que se adjunta como Anexo I y con el presupuesto que se contiene en el Anexo II, un monto total de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO (22.655,78€).

La cantidad mencionada en el presente memorando será depositada en la cuenta proporcionada por la Fundación, previa remisión a la SEGIB, a la atención de su Director de Administración y Recursos Humanos, de la solicitud que se adjunta como **Anexo IV**, firmada por el titular o máximo órgano unipersonal de la Fundación, en la que consten los datos completos del firmante y de la Fundación (denominación, domicilio, logo si lo hubiere, y N.I.F., R.U.T., o cualquier otra identificación fiscal que proceda). En el concepto se indicará: *"Aportación para el proyecto: Campamento Musical "Encuentro de la Banda Nacional Comunitaria"*.

## **CUARTA.- Ejecución.**

La Fundación, como entidad beneficiaria, deberá cumplir las siguientes obligaciones relativas a la ejecución de los fondos:

- 1) Gestionar los fondos recibidos de acuerdo con el desarrollo y planificación de las actividades previstas en la ficha del proyecto, con sujeción a los procedimientos que se indican en el *"Manual de procedimientos a aplicar en gestión económica de proyectos financiados con cargo a las cuotas recibidas por la SEGIB"*, que se adjunta como **Anexo III**. Ello, en función de ser fondos recibidos de SEGIB que han de ser justificados por ésta al donante de los mismos.
- 2) Los fondos aportados por la SEGIB deberán ser destinados a la finalidad para la que se conceden, sin que puedan ser empleados en actividades distintas a aquellas para las que se conceden y que figuran en la ficha de presupuesto adjunta como anexo a este memorando.
- 3) Los fondos deberán ser destinados a las partidas y conceptos de gastos especificados en la ficha de presupuesto adjunta, la cual corresponde a la totalidad del total del presupuesto de la actividad descrita en la ficha de proyecto, sin que puedan destinarse a partidas o conceptos distintos de los establecidos en el presupuesto anexo. En ningún caso podrá superarse el importe total del presupuesto. El importe de partidas del mismo podrá superarse en un máximo del diez por ciento (10%), con su correspondiente minoración en otras partidas.

- 4) Proporcionar a la SEGIB cuanta información le sea requerida durante el proceso de ejecución del proyecto con los resultados de las actividades realizadas hasta el momento. Asimismo, efectuar conjuntamente con la SEGIB las evaluaciones intermedias que se requieran y la evaluación final del proyecto.
- 5) Comunicar por escrito a la SEGIB la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos, fundaciones, empresas o particulares, nacionales o extranjeras. Esta comunicación se dirigirá al Director de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB y se efectuará tan pronto se haya concertado la obtención de la ayuda o subvención.
- 6) Remitir a la SEGIB la documentación que se indica en el manual de procedimientos adjunto. La firma del presente memorando implica, y es ratificación del compromiso de la Fundación de cumplimiento de lo establecido en los números anteriores, así como del compromiso y reconocimiento de la obligación que asume la Fundación de compensar a la SEGIB por los daños y perjuicios que le pusiera generar el incumplimiento por la Fundación de los procedimientos establecidos en el manual anexo para la gestión de los fondos transferidos, y para la justificación del empleo de los mismos.

#### **QUINTA.- Administración de los recursos.**

La Fundación recibirá los recursos de la contribución que administrará de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual adjunto, en su defecto con los procedimientos, normas y disposiciones de su régimen financiero y las demás que le sean de aplicación según la normativa de su país.

La Fundación mantendrá un archivo completo de registros financieros, que contenga toda la documentación original relacionada con el presente memorando. Los justificantes de gasto deberán cumplir los requisitos formales a los que estuviesen sometidos en virtud de las normas legales, contables o financieras que le sean de aplicación a la Fundación.

Caso de ser requerida, la Fundación proporcionará a la SEGIB los estados financieros del uso de la contribución, los cuales serán elaborados por sus Servicios Financieros y certificados de manera personal por su responsable.

Los recursos transferidos en virtud del presente memorando deberán ser ejecutados y antes del 31 de marzo de 2023. En consecuencia, todos los pagos efectuados con cargo a estos recursos deberán estar efectuados antes de esa fecha. No se admitirán con cargo a estos recursos, ningún justificante de pago posterior 30 de abril de 2023.

Para el correcto control financiero de las cantidades destinadas a la ejecución del proyecto o actividad, la SEGIB podrá establecer todas o algunas de las siguientes previsiones:

- a) El sometimiento del empleo de tales recursos a control e informe del auditor de la SEGIB o de auditor externo designado por ella.
- b) La verificación por la SEGIB, o por un tercero designado por ella, de los informes técnicos y financieros rendidos sobre la aplicación de los fondos.

- c) La verificación por la SEGIB del cumplimiento de unos estándares mínimos de control del empleo de los recursos recibidos.

#### **SEXTA.- Justificación de los recursos.**

La justificación por la Fundación del empleo de los recursos aportados por la SEGIB en virtud del presente memorando se efectuará mediante:

- 1.- La elaboración y confección de una memoria técnica con el contenido que para ella se describe en el manual de procedimiento, y remitida en la forma allí indicada.
- 2.- La elaboración de un informe financiero del importe de gasto ejecutado de la cantidad que consta en la cláusula tercera, con el contenido descrito en el manual de procedimientos que se adjunta como anexo a este memorando, y remitido en la forma allí indicada.
- 3.- La elaboración de un expediente de contratación descrito en el manual de procedimientos que se adjunta como anexo a este memorando, con el contenido que para él se describe en el mismo, y remitido en la forma allí indicada.
- 4.- La copia de las facturas y/o justificantes de gasto, así como justificante de la transferencia del remanente, si procede, que serán remitidos en la forma establecida en el manual de procedimientos adjunto.

La memoria técnica, el informe financiero, el expediente de contratación y la copia de las facturas y del justificante de la transferencia del remanente, si procede, serán remitidos en la forma que se especifica en el manual, al Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB, Paseo de Recoletos, nº 8, sexta planta, 28001, Madrid, y acompañado del resguardo de haber efectuado el reintegro a la SEGIB del importe no ejecutado de los fondos recibidos, si se da este supuesto.

El plazo máximo para la remisión de la documentación a que se refiere esta cláusula es el día 30 de abril de 2023. Este plazo es improrrogable. La no remisión dentro del plazo podrá conllevar el requerimiento de SEGIB de reintegro de los fondos por falta de justificación y la exigencia de posibles indemnizaciones por los daños y perjuicios causados. Ello debido a la obligación que tiene la SEGIB de justificar por su parte determinados fondos recibidos por ella en unos plazos perentorios.

La SEGIB podrá requerir, y será obligatoria la atención de su requerimiento, que:

- a) Se aporte información o documentación complementaria a la memoria técnica y al informe financiero.
- b) Se efectúe una revisión y control de la ejecución de los fondos transferidos para el proyecto, ya sea por el servicio de auditoría interna de la SEGIB, ya sea por un auditor externo designado por ella.

La falta de justificación, la justificación insuficiente o fuera de plazo, conllevará la exclusión del país que haya presentado o avalado el proyecto de la percepción de ayudas en ulteriores convocatorias o asignaciones de fondos gestionados a través de la SEGIB.

#### **SÉPTIMA. - Reintegro.**

El empleo de los fondos para fines distintos de los señalados, la no justificación adecuada, a juicio de la SEGIB, del empleo de los recursos transferidos o la no aplicación de la totalidad de los fondos, dará lugar al reintegro de los fondos empleados para fines distintos, no justificados o remanentes, dentro de los quince días siguientes al requerimiento, por cualquier medio que deje constancia de ello, efectuado con tal fin por la SEGIB. Ejecutado el mismo, deberá aportarse tan rápido como sea posible, el justificante del reintegro.

Los datos bancarios de la SEGIB para efectuar, en su caso, los reintegros, son:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• NOMBRE DEL BENEFICIARIO: SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB)</li><li>• NÚMERO DE CUENTA IBAN: ES60- 0182- 7911- 6602- 0155- 9169</li><li>• NOMBRE COMPLETO DEL BANCO: BBVA</li><li>• DIRECCIÓN DEL BANCO FINAL (BANCO BENEFICIARIO): PLAZA DE LAS CORTES, 11</li><li>• SWIFT DEL BANCO FINAL: BBVAESMM</li></ul> |
|--|

En la transferencia de los fondos se hará constar obligatoriamente el siguiente literal:

*"Reintegro: Campamento Musical "Encuentro de la Banda Nacional Comunitaria"*

#### **OCTAVA.- Duración.**

El período de duración del presente memorando será desde la fecha de su firma hasta la fecha en la que estén concluidos los trabajos, y aportada a satisfacción de la SEGIB la justificación correspondiente que se menciona en la cláusula 6ª.

#### **NOVENA.- Régimen jurídico. Subcontratación**

En caso de que los trabajos a realizar por la Fundación requieran de la contratación de consultores o de otro personal para prestar servicios, o realizar la actividad prevista, corresponderá a la Fundación proveer lo necesario para que aquellos cumplan con lo establecido en el manual de procedimientos que se adjunta como anexo, así como con los requerimientos de la normativa vigente del lugar de realización.

En ningún caso la SEGIB será responsable del incumplimiento por la Fundación de preceptos de cualquier tipo que le sean de aplicación, ni adquirirá vinculación laboral alguna con el personal que, en su caso, pudiera contratar la Fundación para la ejecución de los fondos transferidos, ni responsabilidad por la actuación del mismo o de la entidad beneficiaria.

El receptor de los fondos acepta y reconoce que la SEGIB no asume responsabilidad alguna frente a los productos, estudios o resultados de las contrataciones realizadas en desarrollo de este memorando, ni por la ejecución misma de proyecto en cuanto de dicha ejecución pudiera derivarse responsabilidad, sea cual sea el tipo o modalidad de la misma.

#### **DÉCIMA. - Visibilidad**

La Fundación asume la obligación, en el desarrollo de la actividad para la que se conceden los fondos aportados en virtud de este memorando, de que se proporcione la adecuada visibilidad, mediante la inclusión de forma visible, del logotipo de la SEGIB y del Programa Iberorquestas Juveniles, respetando siempre la forma, texto, colores y proporcionalidad.

#### **DECIMOPRIMERA. - Responsables del seguimiento.**

La SEGIB designa como responsable para el seguimiento de las cuestiones derivadas del presente memorando a su Director de Administración y Recursos Humanos. La Fundación podrá, por su parte, designar a otra persona, atribuyéndose a dichas personas la resolución de posibles discrepancias que puedan surgir sobre la ejecución del mismo.

#### **DECIMOSEGUNDA. - Domicilio.**

A todos los efectos de este Memorando, la Fundación fija su domicilio en Bellavista N° 0990, Providencia, Región Metropolitana, Chile y la SEGIB en el Paseo de Recoletos, n° 8, de Madrid, España (28001).

#### **DECIMOTERCERA. - Solución de controversias.**

Las Partes acuerdan resolver a través de negociaciones directas, toda controversia que pudiera surgir del presente Memorando. En todo caso, nada de lo señalado en el presente Memorando podrá interpretarse como una renuncia, expresa o tácita, de las prerrogativas e inmunidades de que gozan la Fundación y la SEGIB.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente Memorando, en el lugar y fecha indicados al inicio.

**Por la Secretaría General Iberoamericana  
(SEGIB)**

13064118A Firmado digitalmente  
MIGUEL DEL VAL por 13064118A MIGUEL  
(R: G09874751) DEL VAL (R: G09874751)  
Fecha: 2022.06.09  
10:36:17 +02'00'

Fdo.: D. Miguel del Val Alonso

**Por la Fundación**



Fdo.: D. Miguel Antonio Farías Vázquez

**ANEXO I**  
**FICHA DE PROYECTO**

**IBERORQUESTAS JUVENILES**

**FICHA DESCRIPTIVA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS  
AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA 2022**

<b>A: TÍTULO, IDENTIFICACIÓN Y ENCAJE DEL PROYECTO</b>
<b>I. Título del proyecto:</b>
<b>CAMPAMENTO MUSICAL “ENCUENTRO DE LA BANDA NACIONAL COMUNITARIA”</b>
<b>II. País que presenta el proyecto, responsable además de elaborar y presentar la memoria técnica:</b>
<b>1.Chile</b>
<b>III. Países participantes del proyecto (mínimo dos):</b>
<b>1.Chile 2.México</b>
<b>IV. Descripción del proyecto</b>
<b>a. Objetivo del proyecto:</b>
<p><b>Finalidad de la intervención</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar el intercambio cultural y musical entre jóvenes de Chile y México, específicamente de aquellos que integran la red de orquestas de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y del Sistema Nacional Fomento Musical de México.</li> <li>2. Promover el desarrollo musical a nivel técnico e interpretativo de estudiantes de instrumentos de bronce, madera y percusión, favoreciendo su acceso a instancias de formación intensiva y de alta calidad, como es el caso del <b>Encuentro de la Banda Nacional Comunitaria organizado por México.</b></li> <li>3. Interiorizar al equipo proveniente de Chile, respecto de las características, procesos y líneas de trabajo, desarrollados por parte del Sistema Nacional Fomento Musical de México, a través de una visita y reuniones con miembros de la institución, de modo tal de intercambiar visiones acerca de la implementación de mecanismos de fomento para orquestas infantiles y juveniles.</li> <li>4. Fortalecer el vínculo entre dos instituciones representativas del desarrollo musical experimentado por ambos países en las últimas décadas, generando un espacio para el dialogo y el aprendizaje, dando como resultado nuevas líneas de trabajo colaborativo, que impacten positivamente en las relaciones culturales entre Chile y México.</li> </ol>

**b. Descripción de las actividades del proyecto:**

1. Viaje de la delegación chilena a Ciudad de México, integrada por 9 estudiantes, 2 instructoras de instrumentos, una coordinadora y 2 directivos de FOJI.
2. Integración de los estudiantes e instructores al **Encuentro de la Banda Nacional Comunitaria**, dando inicio al ciclo de clases, ensayos y presentaciones establecidos en el cronograma, instancia en la que compartirán experiencias y procesos formativos junto a músicos de México.
3. Participación de Instructores Chilenos en las clases impartidas por profesores de México, con el fin de actualizar y profundizar sus conocimientos sobre pedagogía, metodología y definición de programas de estudio, entre otros.
4. Constitución de una mesa de diálogo entorno al sistema de orquestas de ambos países, a cargo de representantes de las instituciones que son parte de esta iniciativa.
5. Visita al Sistema Nacional Fomento Musical de México, instancia en la que se sostendrán reuniones bilaterales, que contribuyan al fortalecimiento de ambas instituciones.

**c. Justificación del proyecto:**

1. Promover el intercambio cultural entre jóvenes músicos de Chile y México, de modo tal de favorecer la adquisición de nuevas experiencias, y el desarrollo de vínculos entre jóvenes cuyo común denominador es la música, expresada a través de la práctica de instrumentos de bronce, madera y percusión.
2. Fortalecer el aprendizaje técnico e interpretativo de estudiantes en las diferentes etapas del ciclo formativo, de modo tal potenciar su crecimiento musical.
3. Generar instancias de trabajo colectivo y comunitario, en torno al repertorio de ensamble de bronces, maderas y percusión, como también mediante bandas instrumentales.
4. Impulsar una estrategia de comunicación, que entregue mayor visibilidad al trabajo de los jóvenes músicos de ambos países.
5. Compartir la experiencia de los instructores de instrumentos de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, sumando un total de 2 profesionales que serán parte de la delegación chilena, quienes a su vez podrán actualizar y profundizar sus conocimientos desde un punto de vista metodológico.
6. Conocer el modelo y fundamentos del Modelo de Educación Musical Comunitaria del Sistema Nacional de Fomento Musical de México, con el fin de integrar y aplicar nuevas perspectivas que fortalezcan el movimiento orquestal en Chile.

**Línea estratégica de IBERORQUESTAS:**

Fomentar, apoyar y contribuir al diseño e implementación de la práctica musical en la infancia, adolescencia y juventud como instrumento de formación en valores y fortalecimiento del Espacio Cultural Iberoamericano.

### Ámbitos de acción:

- Educación y capacitación.
- Generación y consolidación de agrupaciones musicales.
- Gestión del conocimiento.
- Apoyo al fortalecimiento institucional de los planes, sistemas y modelos musicales.
- Visibilidad.

### Objetivos

1. Promover la educación musical, la práctica orquestal y diversidad cultural iberoamericana entre niños, niñas y jóvenes.
2. Fortalecer el papel de Iberorquestas como agente de transformación e inclusión social.
3. Impulsar la creación y el fortalecimiento de los sistemas de agrupaciones musicales en sus diferentes niveles (nacional, regional, local).
4. Fortalecer institucionalmente el Programa Iberorquestas Juveniles.

### Objetivo/s específico/s de IBERORQUESTAS:

1. La educación de los niños y jóvenes en el manejo de técnicas instrumentales en un marco de valores.
2. Capacitación específica de docentes para agrupaciones infantiles y juveniles
3. Propiciar la sistematización de los lineamientos, prácticas y procedimientos musicales de los países hacia una visión iberoamericana.
4. Incentivar la producción de contenidos musicales que favorezcan el desarrollo de las agrupaciones.
5. Apoyar la difusión de las actividades de los países miembros y de sus interacciones.

## B. GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

### I. Modalidad de gestión:<sup>1</sup>

- Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución.
- Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones

<sup>1</sup> Para marcar, hacer doble click.

Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución, con participación en la gestión de algunos gastos del Departamento de Administración de la SEGIB.

Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones con participación en la gestión de algunos gastos del proyecto, del Departamento de Administración de la SEGIB.

Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica realizada enteramente por el Departamento de Administración de la SEGIB.

**II. País o países que destinan recursos financieros de la convocatoria al proyecto:**

	PAÍS	IMPUTACIÓN EN €	%
1	Chile	€ 22,655.78	73%
2	México	€ 8,350.00	27%
<b>TOTAL</b>		<b>€ 31,005.78</b>	<b>100%</b>

**III. Importes gestionados por cada país o por el departamento de Administración de la SEGIB.**

	Órgano/entidad/país que gestiona	Monto en Euros
1	Chile	€ 22,655.78
2	México	€ 8,350.00
<b>TOTAL</b>		<b>€ 31,005.78</b>

**IV. Órgano/s Gubernamental/es y/o entidad/es encargada/s de la gestión económica del proyecto.**

• **Órgano/entidad/País 1:**

- Nombre de la institución: Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile
- Persona de contacto
  - o Nombre completo: Alicia Pardo Norambuena
  - o Correo electrónico: apardo@foji.cl
  - o Teléfono celular: +56 9 91286080
  - o Teléfono fijo: S/N

• **Órgano/entidad/ País 2:**

- Nombre de la institución: Sistema Nacional de Fomento Musical
- Persona de contacto
  - o Nombre completo: Roberto Rentería Yrene
  - o Correo electrónico: rrenteriy@cultura.gob.mx
  - o Teléfono celular: +52 1 55 9199 5497
  - o Teléfono fijo: +52 55 41 55 08 61

### C. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN (MEMORIATÉCNICA)

#### I. Responsables gubernamentales del seguimiento de la ejecución del proyecto:

- País 1 responsable de presentar la memoria técnica:
- Nombre completo: Elena Zeiss Carvalho
- Cargo: Directora de Programas Nacionales, Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.
- Dirección postal: Ahumada 48, piso 6, Santiago. Chile.
- Dirección de correo electrónico: elena.zeiss@cultura.gob.cl
- Teléfono fijo:
- Teléfono celular: +56 2 2618 9156
  
- País 2:
- Nombre completo: Roberto Rentería Yrene
- Cargo: Coordinador Nacional del Sistema Nacional de Fomento Musical
- Dirección postal: Av. Parque Lira S/N Casa Adolfo Ruiz Cortinez, Complejo Cultural Los Pinos, Bosque de Chapultepec I Seccion, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850
- Dirección de correo electrónico: rrenteriy@cultura.gob.mx
- Teléfono fijo:
- Teléfono celular: +52 55 4155 0861

#### II. Lugar o lugares de realización del proyecto:

Ciudad de México, México

#### III. Fechas de realización del proyecto:

Del 11 al 22 de agosto del 2022

#### IV. Cronograma de ejecución (adaptar el siguiente cuadro):

ACTIVIDAD	Semana			
	1	2	3	4
Recepción de la Banda Nacional Comunitaria	X			
Campamento Banda Nacional Comunitaria	X	X		
Ensayo General y Concierto 1 (Cuernavaca, Morelos)		X		
Concierto 2 (Tlaxcala, Tlaxcala)		X		
Concierto 3 (Estado de México, México)		X		
Concierto Clausura en el Complejo Cultural Los Pinos		X		
Despedida de la Banda Nacional Comunitaria			X	

Favor agregar meses, semanas o actividades según necesidad del proyecto

### D. PRODUCTOS Y RESULTADOS:

#### I. Productos del proyecto:

- Trabajo de banda y ensamble, expresado a través de ensayos parciales y tutti.
- Presentación de conciertos e intervenciones musicales.

- Clases magistrales individuales y/o colectivas.
- Encuesta de satisfacción emitida y suscrita por los Instructores de FOJI, entorno a su experiencia pedagógica en México.
- Acta de reunión sostenida entre FOJI y el Sistema Nacional Fomento Musical de México, suscrita por cada uno de los participantes.
- Difusión de las actividades desarrolladas en México, a través de información publicada en redes sociales.

## **II. Beneficiarios:**

Favor detallar los beneficiarios directos e indirectos del proyecto:

- Nueve músicos, integrantes de la red de orquestas regionales de FOJI, con estudios musicales en instrumentos de bronce, madera y percusión.
- Un coordinador, a cargo del cuidado y logística referente a los músicos provenientes de Chile.
- Jóvenes músicos integrantes del Sistema Nacional de Fomento Musical de México.
- Dos instructores del Programa de Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales de FOJI.
- Dos representantes de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.
- Publico en general de los estados de Morelos, Tlaxcala, Estado de México y Ciudad de México en México.

## **III. Resultados estratégicos (medibles):**

1. Profundización de los conocimientos y habilidades técnicas e interpretativas de los músicos participantes en el festival.
2. Ampliación del horizonte cultural de los estudiantes que participen en la iniciativa, generando una instancia de motivación, que a su vez pueda ser transmitida a sus compañeros y compañeras.
3. Renovación en las estrategias pedagógicas de los instructores y profesores participantes, sentando las bases de nuevos planes de acción en materia de formación musical.
4. Generación de lazos de colaboración entre las instituciones involucradas, traduciéndose en futuros proyectos y alianzas, que impacten positivamente en el desarrollo musical de ambos países.

## **IV. Medios de verificación de los resultados:**

1. Set fotográfico de ensayos, presentaciones y conciertos que se desarrollen durante el Encuentro de la Banda Nacional Comunitaria de México (30 fotografías).
2. Cápsulas de registro audiovisual de clases, ensayos y conciertos efectuados en México (5 cápsulas).
3. Set fotográfico de profesores de ambos países compartiendo experiencias pedagógicas (10 fotografías).
4. Set fotográfico que de cuenta de la reunión desarrollada entre los representantes de Chile y México (10 fotografías).

5. Acta de reunión sostenida entre FOJI y el Sistema Nacional Fomento Musical de México, suscrita por cada uno de los participantes.

**V. Favor indicar posibles dificultades durante la implementación del proyecto (si aplica):**

1. El contexto a nivel mundial en términos sanitarios, constituye sin duda un potencial de dificultad, en el sentido que, si bien es cierto la pandemia COVID-19 se encuentra en una etapa de mayor control, la mutación de su cepa puede causar nuevos confinamientos y restricciones de movilidad a nivel nacional e internacional, aspecto que debe ser monitoreado por las instituciones vinculadas a la iniciativa.

**ANEXO II**  
**FICHA DE PRESUPUESTO**

## FICHA DE PRESUPUESTO PROYECTOS BI Y MULTI 2022

1

## PREVISIÓN DE GASTOS

PROYECTO - ACTIVIDAD: CAMPAMENTO MUSICAL "ENCUENTRO DE LA BANDA NACIONAL COMUNITARIA"

PAÍSES - ENTIDAD EJECUTORA: Chile, México

FECHA (de elaboración):

PARTIDAS	País 1*			País 2*			País 3*			Total Proyecto - Actividad 2022
	Coste unitario	Nº Unidades	Subtotal proyecto Actividad	Coste unitario	Nº Unidades	Subtotal proyecto Actividad	Coste unitario	Nº Unidades	Subtotal proyecto Actividad	
		2022	2022		2022	2022		2022	2022	
<b>I. Personal</b>										
Honorarios Coordinadora	767,17 €	1	767,17 €							767,17 €
Honorarios Instructora 1	1.022,89 €	1	1.022,89 €							1.022,89 €
Honorarios Instructora 2	1.022,89 €	1	1.022,89 €							1.022,89 €
Honorarios Instructora 3	1.022,89 €	1	1.022,89 €							1.022,89 €
Directivos FOJl	0,00 €	2	0,00 €							0,00 €
Musicos(as) Becados(as)	0,00 €	9	0,00 €							0,00 €
Ponentes (honorarios)										0,00 €
Otros (1 - indicar al pie de página):										0,00 €
<b>Total I. Personal</b>	<b>3.835,84</b>	<b>15</b>	<b>3.835,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.835,84 €</b>
<b>II. Locales, equipos y material (compra y/o alquiler)</b>										
Alquiler equipamiento de salas										0,00 €
Alquiler-compra equipos informáticos										0,00 €
Material, señalética										0,00 €
De grabación, traducción, etc.										0,00 €
Vehículos										0,00 €
Otros (2 - indicar al pie de página):										0,00 €
<b>Total II. Locales, equipos y material (compra y/o alquiler)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 €</b>
<b>III. Viajes</b>										
Billetes: Santiago-Ciudad de México-Santiago	661,97 €	15	9.929,54 €							9.929,54 €
Transporte México: aeropuerto-hotel-aeropuerto (ida y regreso, 2 días)	0,00 €		0,00 €							0,00 €
Transporte México (en Cuidad de México x 10 días)	0,00 €		0,00 €							0,00 €
Seguro de Asistencia en Viaje	39,27 €	15	589,04 €							589,04 €
Dietas manutención: Agua y snack	280,00 €	15	4.200,00 €							4.200,00 €
Billetes: Santiago-Regiones-Santiago	157,08 €	7	1.099,54 €							1.099,54 €
Pasajes Buses: Santiago-Regiones-Santiago	83,91 €	3	251,74 €							251,74 €
Radiotaxis al aeropuerto y/o terminal (ida y regreso)	31,42 €	15	471,23 €							471,23 €
Dietas manutención: Trayectos (aeropuerto y/o terminales Chile y/o México)	78,54 €	15	1.178,08 €							1.178,08 €
Otros (3 - indicar al pie de página):										0,00 €
<b>Total III. Viajes y estancias</b>	<b>1.332,18</b>	<b>85,00</b>	<b>17.719,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.719,17 €</b>
<b>IV. Alojamiento</b>										
Hotel Chile	91,73 €	12	1.100,77 €							1.100,77 €
Gastos comunicación										0,00 €
<b>Total IV. Alojamiento</b>	<b>91,73</b>	<b>12,00</b>	<b>1.100,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.100,77 €</b>
<b>V. Servicios exteriores</b>										
Servicios asistencia técnica										0,00 €
Intérpretes / traductores										0,00 €
Vigilancia										0,00 €
Azafatas/os, auxiliares administrativos										0,00 €
Otros (4 - indicar al pie de página):										0,00 €
<b>Total V. Servicios Exteriores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VI. Publicaciones</b>										
Edición, impresión y distribución										0,00 €
Adquisición publicaciones										0,00 €
Otros (5 - indicar al pie de página):										0,00 €
<b>Total VI. Publicaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VII. Atenciones protocolarias</b>										
Desayunos / almuerzos / cenas / catering										0,00 €
Actos culturales										0,00 €
Otros (6 - indicar al pie de página):										0,00 €
<b>Total VII. Atenciones protocolarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VIII. Imprevistos</b>										
Imprevistos										0,00 €
<b>Total VIII. Imprevistos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IX. Gastos de administración</b>										
Gastos de administración (%)										0,00 €
Otros (7 - indicar al pie de página):										0,00 €
<b>Total IX. Gastos de administración</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 €</b>
<b>AL</b>	<b>5.259,75</b>	<b>112,00</b>	<b>22.855,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.855,78 €</b>

\* El primer país debe ser el que presenta el proyecto; ingresar en la celda ubicada abajo de País 1, 2, 3, etc... el nombre del país

OBSERVACIONES: Especificar brevemente, si procede, el tipo de gasto en el que se incurra (apartado "Otros"), según partida presupuestaria.

1

2

3

## **ANEXO III**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS A APLICAR EN LA GESTIÓN ECONÓMICA DE  
PROYECTOS FINANCIADOS CON CARGO A LAS CUOTAS RECIBIDAS POR LA  
SEGIB  
(PROGRAMA IBERORQUESTAS)**

**ANEXO IV**

**SOLICITUD DE APORTACIÓN DE FONDOS PARA ACTIVIDAD**

**SOLICITUD DE APORTACIÓN PARA ACTIVIDAD**

EJERCICIO

20

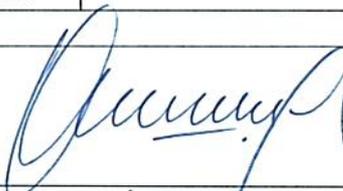
14 de junio de 2022

<b>Denominación o razón social:</b>	FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES
<b>Domicilio/Dirección del Institución:</b>	Bellavista 0990, Providencia. RM Chile
<b>N.I.F/R.U.T/ Identificación fiscal:</b>	75.991.930-0

<b>CONCEPTO:</b>	Proyecto Iberoquestas   Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI)
------------------	--

<b>IMPORTE:</b>	22.655,78 €
-----------------	-------------

<b>Forma de pago:</b>	Transferencia bancaria
<b>Cuenta bancaria:</b>	507-0354328-6
<b>Titular de la cuenta:</b>	FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES
<b>IBAN:</b>	
<b>SWIFT:</b>	BSCHCLRM
<b>ABA:</b>	
<b>Banco Final:</b>	Banco Santander Chile
<b>Dirección Banco final:</b>	Bandera 140
<b>Clave interbancaria:</b>	

	
<b>CÉSAR LEAL ARAVENA.</b> <b>Director de Administración y Finanzas</b> Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	